

Resolución Gerencial General Regional

N° : 31-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 24 de febrero del 2023

VISTO:

Informe N° 179-2023-GRM/ORA-ORH., de fecha 08 de febrero del 2023, para aprobación de Escala Remunerativa de Proyectos de Inversión Pública, Informe N° 21-2023-GRM/GGR/ORAJ-JFZZ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607, concordante con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, la cual manifiesta en su artículo 2° "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, administrativa, en asuntos de su competencia. Así mismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo;

Que, mediante Informe N° 179-2023-GRM/ORA-ORH., de fecha 08 de febrero del 2023, se solicita aprobación de propuesta de escala remunerativa para personal contratado con cargos a proyectos de inversión pública, aplicable para la sede central, unidades rindentes y las Sub-Regiones de Ilo y General Sánchez Cerro, en conformidad al Art. 38 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que establece que se puede contratar de forma excepcional a servidores que desempeñan labores para proyectos de inversión pública, siendo su contratación temporal hasta que concluya la misma, esta forma de contratación no requiere de concurso público. Asimismo la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ha establecido en su Informe Técnico N° 1331-2019-SERVIR/GSC, que los servidores que laboran para proyectos o programa no pertenecen al régimen del Decreto Legislativo N° 276; por lo tanto la prohibición a que se refiere el art. 8 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto para el año fiscal 2023, no es aplicable para el personal que se contrate en proyectos o programas de inversión pública, debido a que estos no pertenecen al régimen del sector público (D. Leg. 276);

Que, de acuerdo al literal b) del art. 10 del Decreto Legislativo N° 1023, se ha establecido como una de las funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, proponer la política remunerativa de las entidades sujetas al Sistema Administrativo del Gestión de Recursos Humanos, que incluye la aplicación de incentivos monetarios y no monetarios vinculados al rendimiento que se desarrolla en el marco de los límites presupuestarios establecidos por la Ley y en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas; sin embargo hasta la fecha no se han aprobado disposiciones en materia de política remunerativa para servidores por proyectos de inversión pública a nivel nacional;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006, se modifica la Ley N° 28212 y se dictan medidas entre las cuales se encuentra el Art. 2, que establece: "Ningún funcionario o servidor público que preste servicios al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y régimen laboral, con excepción del Presidente de la República, percibirá ingresos mensuales mayores a seis (6) Unidades de Ingreso del Sector Público, salvo en los meses en que corresponda las gratificaciones o aguinaldos de julio a diciembre"; por lo que de la referida norma se desprende que actualmente los ingresos de los servidores y funcionarios públicos, no deben de exceder de las 6 URSP, es decir, de los S/. 15,000.00 soles, la misma que es de obligatorio cumplimiento hasta la implementación de las normas que regulen el Sistema de Remuneraciones del Empleo Público, conforme a lo dispuesto en la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175;

Que, la normativa que regula el Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que un proyecto de inversión constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar mejorar o recuperar la capacidad, productora o de provisión de bienes o servicios de una entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de los otros proyectos; por lo que para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa, es necesario contar con personal técnico y administrativo contratados en el marco del artículo 38 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM que establece que las entidades podrán contratar personas para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para el desempeño de labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; dicha forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Informe Legal N° 441-2010-SERVIR/GG-OAJ, ha establecido los criterios que se deben de tomar en cuenta para el diseño de las escalas remunerativas: **a)** responsabilidad del puesto, entendida como la magnitud y complejidad de las tareas a realizar; **b)** nivel jerárquico, el cual tendrá como finalidad valorar la ubicación que tendrá el servidor o funcionario dentro de la estructura organizacional; **c)** nivel académico que se requiere para ocupar el puesto; y, **d)** experiencia que se requiere para el desempeño del puesto. Cabe precisar que como paso previo a aplicar dichos factores, se recomienda



Resolución Gerencial General Regional

N° : 31-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 24 de febrero del 2023

identificar, determinar y aprobar los perfiles de cada puesto que requiere en la organización, a fin de garantizar que las contrataciones realizadas por la entidad respondan a las necesidades reales de la institución. Criterios que fueron recogidos por la Oficina de Recursos Humanos al momento de la elaboración de la Escala Remunerativa – para Proyectos de Inversión Pública; asimismo se ha tomado en cuenta la complejidad del proyecto a ejecutarse y el presupuesto total de la ejecución, ello en razón de que no todos los proyectos tienen la misma complejidad y el mismo monto de inversión; también se ha tomado en cuenta cuadros comparativos con otras Regiones y/o entidades del Estado, en la que se ha determinado que las remuneraciones que se vienen percibiendo en la actualidad no son acordes con las ofertas del mercado local y nacional, por lo que la nueva propuesta de Escala Remunerativa para Proyectos de Inversión se encuentra dentro de los promedios o márgenes adecuados, lo que permitirá exigir mayores niveles de responsabilidad al personal que se contratara para los Proyectos de Inversión;

Que, en el presente caso al tratarse de una Escala Remunerativa para Proyectos de Inversión Pública, es menester precisar que la remuneración con cargo a proyectos de inversión se sujeta a lo presupuestado en cada Expediente Técnico de cada proyecto de inversión pública y son debidamente aprobados mediante acto resolutorio por la Unidad Ejecutora, entonces la remuneración con cargo a proyectos de inversión debe sujetarse al presupuesto aprobado en cada expediente técnico, lo cual debe de ser de conocimiento de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para que pueda proceder conforme a sus competencias;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, en su Art. 26 ha establecido que: "El Gerente General Regional **es responsable administrativo del Gobierno Regional**. (...)"; el mismo que es concordante con la Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM., que Aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua, específicamente Art. 33 que ha establecido: "**La Gerencia General Regional, es el Órgano Ejecutor y administrativo de la gestión regional**. (...)"; y en mérito al Informe N° 1692-2019-SERVIR/GPGSC., que informa que para efectos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, se entiende que para el caso de Gobiernos Regionales es el Gerente Regional;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el artículo 41° inciso b) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con las visiones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Escala Remunerativa para el Personal Contratado con Cargo a Proyectos de Inversión Pública, aplicable para la Sede Central, Unidades rindentes, Gerencia Sub-Regional de Ilo y Gerencia Sub-Regional de General Sánchez Cerro, conforme al Anexo N° 01 adjunto al presente y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Sub Regional de Ilo, Gerencia Sub Regional de General Sánchez Cerro y Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA


ECO. HUGO CESAR ESPINOZA PALZA
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO N° 01
ESCALA REMUNERATIVA - PARA PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

CARGO	FUNCIONES (Principales)	REQUISITOS MINIMOS A CUMPLIR POR CADA CARGO				MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA	AÑOS	CONOCIMIENTOS / CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS		
Residente y Supervisor de proyectos de inversion publica cuyo pip supere los 30 millones	Conducir grupo de trabajo	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Experiencia laboral general en ejercicio de la profesion (*) diez (10) años (publico o privado)	10	Especialización / Diplomado (***) en temas relacionados al cargo y/o afines.	S/. 8,000.00	S/. 10,000.00
			Experiencia laboral especifica de cinco (05) años en puestos o funciones similares al cargo o haber ocupado cargos de confianza, en el sector publico o privado.	5	Curso (***) en temas de Sector o de Administracion Publica		
			Experiencia de (03) años en el Sector Público	3	Conocimientos técnicos relacionados al cargo Conocimientos de Ofimática		
Coordinadores de proyectos de inversion publica y pre-inversion	Conducir grupo de trabajo	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Experiencia laboral general en ejercicio de la profesion (*) ocho (08) años (publico o privado)	8	Especialización / Diplomado en temas relacionados al cargo y/o afines.	S/. 6,000.00	S/. 8,000.00
			Experiencia laboral especifica de cinco (05) años en puestos o funciones similares al cargo o haber ocupado cargos de confianza, en el sector publico o privado.	5	Curso en temas de Sector		
			Experiencia de (02) año en el Sector Público	3	Conocimientos técnicos relacionados al cargo Conocimientos de Ofimática		
Residentes y Supervisores cuyo pip sea menor a 30 millones	Conducir grupo de trabajo	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Experiencia laboral general en ejercicio de la profesion (*) cinco (05) años (publico o privado)	5	Especialización / Diplomado en temas relacionados al cargo y/o afines.	S/. 6,000.00	S/. 7,000.00
			Experiencia laboral especifica de tres (03) años en puestos o funciones similares al cargo o haber ocupado cargos de confianza, en el sector publico o privado.	3	Curso en temas de Sector		
			Experiencia de (01) año en el Sector Público	1	Conocimientos técnicos relacionados al cargo Conocimientos de Ofimática		



Especialista Tecnico II	Conducir grupo de trabajo	Planificar, organizar, dirigir, supervisar la ejecución y controlar los procesos técnicos, administrativos. - Emitir opiniones legales o técnicos según el caso a requerimiento de su jefe inmediato, así como documentos legales: Cartas Notariales, Oficio, Informes y otros de la misma naturaleza para el cumplimiento de sus funciones. - Emitir Pronunciamiento Legal o técnico sobre los procesos de proyectos de inversión pública Otras que su jefe inmediato disponga.	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Experiencia laboral general en ejercicio de la profesión (*) cinco (05) años (público o privado)	5	Especialización / Diplomado (***) en temas relacionados al cargo y/o afines.	S/.	5,000.00	S/.	6,000.00
				Experiencia laboral específica de tres (03) años en puestos o funciones similares al cargo o funciones como especialista, asesor, profesional o haber ocupado cargos de confianza, en el sector público o privado.	3	Curso (***) en temas de Sector				
				Experiencia de (01) año en el Sector Público	1	Conocimientos técnicos relacionados al cargo Conocimientos de Ofimática				
Especialista Tecnico I	Desarrolla funciones de mayor especialidad	- Diseñar e implementar documentos técnicos normativos de gestión institucional en materia de su competencia. - Proponer estrategias para la implementación de políticas sectoriales en materia de gestión pública o de su competencia. - Brindar opinión técnica o legal de acuerdo a su especialidad. - Realiza aportes de acuerdo a la especialidad y tipología del Proyecto o de algún componente del proyecto. - Brinda asesoría técnica o legal de acuerdo a su especialidad a los profesionales a cargo del proyecto o de algún componente del proyecto. - Informa de manera permanente respecto a la situación de los trabajos encomendados, en relación con los objetivos establecidos.	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Experiencia laboral general en ejercicio de la profesión (*) 04 años (público o privado)	4	Especialización / Diplomado en temas relacionados al cargo y/o afines.	S/.	4,500.00	S/.	5,000.00
				Experiencia laboral específica de dos (02) años en puestos o funciones similares al cargo o funciones como asesor o asistente o haber ocupado cargos de confianza, en el sector público o privado.	2	Curso en temas de Sector				
				Experiencia de (01) año en el Sector Público	1	Conocimientos técnicos relacionados al cargo Conocimientos de Ofimática				
Formulador y Evaluador de Estudios de Pre-Inversión y estudios definitivos, además de Especialistas en Inversión Pública	Planifica los procesos de la Sub Gerencia	- Elaboración de planes de trabajo y/o términos de referencia para la elaboración de estudios de pre-inversión e inversiones que no constituyen proyectos. - Formular los estudios de pre-inversión en materia de su competencia; asimismo la aprobación de la consistencia de los expedientes técnicos con referencia a los estudios de pre-inversión. - Evaluación de planes de trabajo, términos de referencia y estudios de pre-inversión en el marco del sistema nacional de programación multinivel de inversiones; así como la revisión de las modificaciones en la fase de ejecución de los proyectos en ejecución presupuestaria directa y/o contrata. - Otras que le solicite su jefe inmediato.	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Experiencia laboral general (*) cinco (05) años (público o privado)	5	Especialización / Diplomado (***) en temas relacionados al cargo y/o afines.	S/.	6,000.00	S/.	7,000.00
				Experiencia laboral específica de dos (02) años en puestos o funciones similares al cargo	2	Curso (***) en temas de Sector				
				Experiencia de uno (01) años en el Sector Público	1	Conocimientos técnicos relacionados al cargo Conocimientos de Ofimática				
Responsable e Inspector de actividades de mantenimiento	Conducir grupo de trabajo	- Supervisa, monitorea y aprueba los planes de trabajo, términos de referencia, programas de mantenimiento. - Realiza el registro de los programas de mantenimiento.	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Experiencia laboral general (*) tres (03) años en sector público o privado.	3	Especialización / Diplomado en temas relacionados al cargo y/o afines.	S/.	4,500.00	S/.	5,500.00
				Experiencia laboral específica de dos (02) años en puestos o funciones similares al cargo o haber ocupado cargos de confianza, en el sector público o privado.	2	Curso en temas de Sector				
				Experiencia de (01) año en el Sector Público.	1	Conocimientos técnicos relacionados al cargo Conocimientos de Ofimática				



Profesional de Seguridad y/o Prevencionista de riesgos	Desarrolla funciones de mayor especialidad	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar e implementar documentos técnicos normativos de gestión institucional en materia de su competencia. - Proponer estrategias para la implementación de políticas sectoriales en materia de gestión pública o de su competencia. - Brindar opinión técnica o legal de acuerdo a su especialidad. - Realiza aportes de acuerdo a la especialidad y tipología del Proyecto o de algún componente del proyecto. - Brinda asesoría técnica o legal de acuerdo a su especialidad a los profesionales a cargo del proyecto o de algún componente del proyecto. - Informa de manera permanente respecto a la situación de los trabajos encomendados, en relación con los objetivos establecidos. - Conocimientos en implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO en ingeniería/Ing. Industrial, Ing. De seguridad y/o carreras afines con especialización en seguridad	Experiencia laboral general (*) 06 años (publico o privado)	6	Especialización / Diplomado en temas relacionados al cargo y/o afines.	S/.	4,000.00	S/.	6,000.00
				Experiencia laboral específica de tres (03) años en puestos o funciones similares al cargo o funciones como asesor o asistente o haber ocupado cargos de confianza, en el sector publico o privado.	3	∅ Capacitación en seguridad industrial y/o legislación relacionada a seguridad y/o medio ambiente y/o monitoreos ocupacionales y/o auditorías y/o sistemas integrados de gestión.				
				Experiencia de (02) años en el Sector Público	2	Conocimientos técnicos relacionados al cargo Conocimientos de Ofimática				
Profesional Administrativo	Desarrolla funciones de mayor especialidad	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar e implementar documentos técnicos normativos de gestión institucional en materia de su competencia. - Proponer estrategias para la implementación de políticas sectoriales en materia de gestión pública o de su competencia. - Brindar opinión técnica o legal de acuerdo a su especialidad. - Realiza aportes de acuerdo a la especialidad y tipología del Proyecto o de algún componente del proyecto. - Brinda asesoría técnica o legal de acuerdo a su especialidad a los profesionales a cargo del proyecto o de algún componente del proyecto. - Informa de manera permanente respecto a la situación de los trabajos encomendados, en relación con los objetivos establecidos. 	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Experiencia laboral general (*) 04 años (publico o privado)	4	Especialización / Diplomado en temas relacionados al cargo y/o afines.	S/.	4,000.00	S/.	5,000.00
				Experiencia laboral específica de dos (02) años en puestos o funciones similares al cargo o funciones como asesor o asistente o haber ocupado cargos de confianza, en el sector publico o privado.	2	∅ Capacitación en Gestión Pública y/o Administración y/o ejecución de obras y/o almacén y/o SIAF y/o SIGA y/o contrataciones con el estado y/o gerencia publica y/o valorización de obras				
				Experiencia de (01) año en el Sector Público	1	Conocimientos técnicos relacionados al cargo Conocimientos de Ofimática				
Asistente Técnico II	Organización y sustento técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar y emitir opinión en materia de su competencia. - Coordinar y ejecutar actividades técnico-administrativas en el ámbito de su competencia. - Organizar y preparar los sustentos o antecedentes de expedientes y/o informes de acuerdo a la materia de su competencia. - Realizar las actividades operativas de los procesos (tareas), correspondiente a la dirección general, unidad o área donde se 	BACHILLER UNIVERSITARIO O EGRESADO UNIVERSITARIO O TITULO DE TECNICO SUPERIOR (DE 3 AÑOS) o egresado de instituto	Experiencia laboral general tres (03) años (publico o privado)	3	Especialización / Diplomado en temas relacionados al cargo y/o afines.	S/.	3,000.00	S/.	4,000.00
				Experiencia laboral específica de dos (02) años en puestos o funciones similares al cargo en el sector publico o privado	2	Curso en temas del Sector				
				Experiencia de un (01) año en el Sector Público	1	Conocimientos de Ofimática				
Asistente Técnico I	Apoyo a Especialistas / Técnicos, Asesores y demas Profesionales	<ul style="list-style-type: none"> - Recoger, registrar y sistematizar información que sirva como insumo para las funciones principales del rol. - Colaborar en actividades específicas de acuerdo a su especialidad. - Elaborar versiones preliminares de documentos asociados al quehacer del rol. - Acompañar y hacer seguimiento en labores operativas. 	TITULO DE TECNICO BÁSICO (DE 1 A 2 AÑOS) O EGRESADO DE CARRERA TÉCNICA BÁSICA	Experiencia laboral general dos (02) años (publico o privado)	2	Cursos en temas relacionados al cargo y/o afines	S/.	2,000.00	S/.	3,000.00
				Experiencia laboral específica de uno (01) años en puestos o funciones similares al cargo	1	Conocimientos de Ofimática				
				Experiencia de un (01) año en el Sector Público	1					
Asistente Administrativo II	Organización y sustento técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Recibir, registrar, archivar y derivar documentación que ingrese al área, llevando un registro ordenado en medio físico e informático y preservando su integridad y confidencialidad. - Apoyar con la logística y la atención para reuniones de trabajo del área. - Recopilar y sistematizar información del área. - Efectuar seguimiento a los documentos del área. - Apoyar a los equipos de trabajo y especialistas en la elaboración de documentación vinculada al área. 	TITULO TECNICO O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A PARTIR DEL 3er AÑO HACIA ADELANTE	Experiencia laboral general 02 años (publico o privado)	2	Especialización / Diplomado en temas relacionados al cargo y/o afines.	S/.	2,000.00	S/.	2,800.00
				Experiencia laboral específica en puestos o funciones similares al cargo	1	Curso en temas de Gestión Pública				
				Experiencia de uno (01) año en el Sector Público	1	Conocimientos de Ofimática				



Asistente Administrativo I	Apoyo a Especialistas / Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> - Recibir, registrar, archivar y derivar documentación que ingrese al área, llevando un registro ordenado en medio físico e informático y preservando su integridad y confidencialidad. - Apoyar con la logística y la atención para reuniones de trabajo del área. - Recopilar y sistematizar información del área. - Efectuar seguimiento a los documentos del área. - Apoyar a los equipos de trabajo y especialistas en la elaboración de documentación vinculada al área. 	TITULO DE SECRETARIA O ASISTENTE DE GERENCIA O ESTUDIOS TECNICOS O UNIVERSITARIOS	Experiencia laboral general 01 año en publico o privado	1	Cursos en temas relacionados al cargo y/o afines	S/.	1,600.00	S/.	2,000.00
				Experiencia laboral específica en puestos o funciones similares al cargo	1	Conocimientos de Ofimática				
				Experiencia en el Sector Público	1					
Conductor vehicular (LUVIANO)		<ul style="list-style-type: none"> - Prestar apoyo a las diferentes unidades orgánicas de la entidad en actividades de conducción de vehículo. - Presentar el parte diario vehicular. - Efectuar la inspección y mantenimiento básico diario del vehículo asignado a efectos de mantener su operatividad y conservación. 	SECUNDARIA COMPLETA Y LICENCIA DE CONDUCIR A-II MINIMO	Experiencia laboral general tres (01) año publico o privado	1	Curso en manejo defensivo	S/.	2,500.00	S/.	3,000.00
				Experiencia laboral específica de un (01) años en puestos o funciones similares al cargo	1	Conocimiento de las reglas de tr				
						Licencia de conducir A II A				
Auxiliar Administrativo	Brinda apoyo al personal del área	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir en diferentes actividades operativas de la unidad, área y/o equipo. - Apoyar al asistente en el cumplimiento de las actividades del área. - Realizar labores auxiliares inherentes. 	SECUNDARIA COMPLETA	Experiencia laboral general 06 meses publico o privado	06 meses	Conocimientos de Ofimática	S/.	1,500.00	S/.	1,800.00
				Experiencia laboral específica de 06 meses en puestos o funciones similares al cargo	06 meses	Cursos en temas relacionados al cargo				

Según lo dispuesto por la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de diseño de puesto y formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP":

(*) Experiencia General:

- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento del egreso de la formación correspondiente.

(**) Los Programas de Especialización o Diplomados, deben tener no menos de 20 horas de capacitación acumulables.

(***) Los Cursos, deben tener no menos de 06 horas de duración. No son acumulativos. Incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas si es que son organizados por ente rector.

NOTA: Los montos considerados por cada cargo son los máximos, pudiendo ser menos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad

